



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RD - EX-2021-65659777- -APN-ANPIDTYI#MCT - RD 2022-06-10 Modificación Bases de la Convocatoria PICTO UCTH, para aprobación

---

VISTO el EX-2021-65659777- -APN-ANPIDTYI#MCT, la Resolución N° 126 del 19 de agosto de 2021 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (AGENCIA I+D+i); y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución AGENCIA I+D+I N° 126/2021, el Directorio de la AGENCIA I+D+i aprobó las Bases de la Convocatoria Proyectos para Unidades de Conocimiento Traslacional Hospitalarias (PICTO UCTH).

Que la Dirección de Difusión del Conocimiento del MINISTERIO DE SALUD elevó una propuesta de corrección de las bases de la convocatoria aludida, a fin de promover un mejor equilibrio en la distribución de los fondos disponibles.

Que, en ese sentido resulta necesario establecer modificaciones en las Bases de la Convocatoria PICTO UCTH a fin de instrumentar la presentación de proyectos para la consiguiente asignación de financiamiento.

Que por su parte, el artículo 5 del Decreto N° 157 de fecha 14 de febrero de 2020 establece que la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, será continuadora, a todos sus efectos, de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA y de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y

TECNOLÓGICA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se encuentra amparada en las previsiones del Decreto N° 157/2020 y lo dispuesto por el Directorio de la AGENCIA I+D+i en reunión de fecha 10 de junio de 2022.

Por ello,

**EL DIRECTORIO  
DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN,  
EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar las Bases de la Convocatoria Proyectos para Unidades de Conocimiento Traslacional Hospitalarias (PICTO UCTH), aprobadas por Resolución N° 126 del 19 de agosto de 2021 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (AGENCIA I+D+i).

ARTÍCULO 2°.- Reemplazar el Anexo identificado como IF-2021-66566117-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI de la Resolución N° 126 del 19 de agosto de 2021 por el Anexo número IF-2022-53007009-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI de la presente medida.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese a los interesados y tomen razón la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, y cumplido, archívese.